



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 26 de abril de 2019.

VISTO:

El Informe N° 150-2019-MDSJB/GAF-SGRRHH, de fecha 26 de abril de 2019, suscrito por el CPC. Nicolás Fernández Martínez - Subgerente de Recursos humanos y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;



Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento que constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad;



Que, remontando a la historia en el año 1942, nace la Asociación Nacional de las Secretarias en Estados Unidos (EE.UU.) a fin de promover el profesionalismo de esta función administrativa;



Que, recién en 1952 se instaura el "Día de la Secretaria", como homenaje a la ardua labor que desempeña este personal en una oficina. En el Perú la institucionalización de esta celebración empezó a regir a partir del año 1980;

Que, mediante el Informe N° 150-2019-MDSJB/GAF-SGRRHH, de fecha 26 de abril de 2019, el CPC. Nicolás Fernández Martínez - Subgerente de Recursos humanos, solicita reconocimiento vía acto resolutivo a los servidores que cumplen funciones de secretaria(o) en la Municipalidad;



Que, se ha seleccionado Secretarias de la entidad para expresarles un especial reconocimiento por su desempeño laboral, en el marco de la celebración por el "Día de la Secretaria", el cual se celebra y/o conmemora el 26 de abril de cada año, como un motivo para distinguir la labor que desempeña dichas profesionales, por su entrega, dedicación, espíritu de sacrificio e identificación institucional en las actividades que realiza a favor de nuestra entidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, por el "DÍA DE LA SECRETARIA", como un motivo para distinguir a los servidores y servidoras que cumplen funciones de secretario y secretaria en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho, demostrando identificación institucional, y ejerciendo el cargo con eficiencia y eficacia, en beneficio de la entidad, a los siguientes servidores y servidoras:

- ❖ Sra. Violeta Ramos Aparicio.
- ❖ Sra. Ana Flor Tineo Gutiérrez.
- ❖ Sra. Roxana Elizabeth Arango Quicaño.
- ❖ Sra. Nelly Nieto Huaman.
- ❖ Sra. Catalina Huallpa Lujan.
- ❖ Sra. Elizabeth Vargas Villar.
- ❖ Sra. Marta Ramos Carrasco.
- ❖ Sr. Yuri Fidenciano Chuchon Núñez.
- ❖ Sr. German Tineo Hinostraza.
- ❖ Sr. Arturo Escriba Paucar.
- ❖ Sr. Rhaly Plinio Franco Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO, el presente acto resolutivo, a los nominados y nominadas en el primer artículo, por tan importante acontecimiento, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA